



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

RESOLUCION N°
 CORRIENTES,

40 AÑOS
 1336 22
 08 AGO 2022

VISTO las Resoluciones N° 484/22; 496/22; 504/22; 518/22; 519/22; 520/22 y 532/22 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de QUÍMICA, BIOQUÍMICA, INFORMÁTICA, INGENIERÍA y HUMANIDADES de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.
 Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 484/22; 496/22; 504/22; 518/22; 519/22; 520/22 y 532/22 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de QUÍMICA, BIOQUÍMICA, INFORMÁTICA, INGENIERÍA Y HUMANIDADES de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **22/08/22 al 05/09/22 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El **control de documentación probatoria** se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3°.- La **inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por **un ejemplar impreso** de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 Lic. YANINA MEDINA
 Secretaria Académica
 Fa.CENA - UNNE




 Enrique de Jesús Navarro
 Dirección de Gestión de
 Innovación Administrativa
 Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.


 Mgter. MARÍA VIVIANA GUIOY GUGLIELMO
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

1336 22
08 AGO 2022

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Químicas y del Ambiente)	JTP	1-S	(1)	484/22 C.D.
BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	PRÁCTICA HOSPITALARIA	JTP	3-S	(2)	496/22 C.D.
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	INFORMÁTICA (p/ las carreras Ing. en Electrónica, Ing. Eléctrica e Ing. en Agrimensura)	JTP	1-S	(3)	504/22 C.D.
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(4)	518/22 C.D.
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica, Ing. en Agrimensura, Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física)	JTP	1-S	(5)	519/22 C.D.
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	MEDICIONES ELECTRÓNICAS	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(6)	520/22 C.D.
HUMANIDADES	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA DE LA FÍSICA Y PRÁCTICA DE RESIDENCIA	JTP	1-S	(7)	532/22 C.D.

- (1) En la asignatura QUÍMICA GENERAL, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA.
- (2) Las de la asignatura PRACTICA HOSPITALARIA.
- (3) En la asignatura INFORMÁTICA y en cumplimiento del artº 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura ARQUITECTURA Y ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información).
- (4) En la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I.
- (5) En la asignatura QUÍMICA GENERAL, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA (p/ la carrera Bioquímica).
- (6) En la asignatura MEDICIONES ELECTRÓNICAS, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura PROPAGACIÓN Y ANTENAS.
- (7) Las de la asignatura DIDÁCTICA DE LA FÍSICA Y PRÁCTICA DE RESIDENCIA.

ES COPIA